



0264

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

Padre Las Casas,

14 SET. 2010

**VISTOS:**

- 1.- El Acta de Notificación y Control N° 146 de fecha 01.09.2010, del Inspector Municipal Don Luis Riquelme Muñoz, indicando que en la dirección indicada no existe actividad comercial, según vecinos, los moradores de dicho inmueble se encontrarían en el campo, ignorando el lugar.
- 2.- El Certificado de deuda de fecha 06.09.2010, emanado por la Oficina Rentas Municipales.
- 3.- La Consulta Tributaria de Terceros Emitida por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 06.09.2010, indicando que el contribuyente se encuentra obligado a dar aviso de término de giro por haber acumulado 12 o más declaraciones de formulario 29, sin movimiento.
- 4.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.
- 5.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la Oficina de Rentas Municipales ha reunido los requerimientos legales para eliminar la Patente de Microempresa Familiar, lo cual se encuentra acreditado.

**DECRETO:**

- 1.- Elimínese a contar de Enero del año 2011, la Patente de Microempresa Familiar que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 5-207
CLASIFICACIÓN	: MICROEMPRESA FAMILIAR
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PROVISIONES
DIRECCIÓN COMERCIAL	: LOS SAUCES N° 3405 VILLA EL BOSQUE PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: MARILUZ ELIANA MANRIQUEZ MANRIQUEZ
RUT	

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

YFS/ apd  
**Distribución:**  
x Rentas  
x Oficina de Partes  
(5-207)  
ID 41900



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE